

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

3 138 1800

CD=165/08

Buenos Aires, 22 de octubre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Institúyase el año 2009 como "Año Nacional  
de la No Violencia contra las Mujeres y de la Lucha contra la  
Violencia Doméstica" en la República Argentina.

ARTICULO 2°.- El Estado nacional adoptará las medidas  
necesarias a fin de que el presente eslogan sea usado en todo  
documento oficial.

ARTICULO 3°.- El Estado nacional organizará y coordinará,  
en todo el territorio, campañas públicas radiales, gráficas y  
televisivas alusivas al año nacional de la no violencia contra  
las mujeres y de la lucha contra la violencia doméstica.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente  
dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

